



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 240 2012- GORE-ICA/PR.

ICA 30 MAYO 2012

Visto, el Oficio Nº 223-2012-GORE-ICA-PETACC emitido por el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, mediante el cual solicita la Transferencia por Asignación Financiera a favor del PETACC por el importe de S/8,352,523.00 (OCHO MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES) considerando que tiene como Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) la suma de S/12,977,964.00 de los cuales S/8,352,523.00 corresponden a la fuente de financiamiento Recursos Determinados Tipo de Recurso "H" y;

CONSIDERANDO:

Que, a la fecha el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC no cuenta con los Recursos Determinados, Tipo de Recurso "H" para atención de sus compromisos de pagos que permita cumplir con sus metas y objetivos institucionales, razón por la cual solicitan a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica-GORE ICA, las gestiones correspondientes ante la Dirección Nacional del Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas para la Transferencia por Asignación Financiera de S/8,352,523.00.

Que, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC es responsable directo de la ejecución de tales recursos presupuestales, puesto que las funciones indicadas en el considerando anterior se encuentran enmarcadas en el ámbito administrativo de su competencia

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Oficina de Tesorería, Administración, Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y las atribuciones conferidas por Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la Transferencia por Asignación Financiera de la Unidad Ejecutora 01 Sede Central del Gobierno Regional de Ica a favor de la Unidad Ejecutora 1139 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, por el importe de S/. 8,352,523.00 (OCHO MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES), con la finalidad exclusiva de efectuar acciones de las actividades de acuerdo al detalle siguiente:

2 092500 Sistema del Riego Amara- Santa Ana	
01048 Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura	S/. 2,348,823.00
2 134123 Rehabilitación y Mejoramiento Canal de Derivación Choclococha	
01349 Rehabilitación de Canal	S/. 4,567,071.00
01433 Supervisión y Liquidación de Obra	S/. 280,000.00
2 150055 Recuperación de la Sección Hidráulica Rio Ica, Sector La Banda	
00747 Encauzamiento de los Ríos y Quebradas	S/. 299,826.00
2 151425 Rehabilitación de Diques de la Quebrada Cansas	
00573 Defensas Ribereñas	S/. 529,615.00

2 110024 Mejoramiento del Canal Acequia Ocas-San Luis
12746 Mejoramiento de Canal de Riego

S/. 100,000.00

2 143927 Construcciones de Defensas Ribereñas Sectores Santa Rosa
La Isla y Gramaradal, Rio Grande
00573 Defensas Ribereñas

S/. 227,188.00

TOTAL

S/ 8,352,523.00

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine lo dispuesto en el artículo precedente, se financiara con cargo a la Fuente de Financiamiento, Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalias, Tipo de Recurso "H" de la Unidad Ejecutora 01 Sede Central del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL